

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ESQUIVIAS

A los efectos previstos en el apartado 3 del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, e informado por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de 26 de noviembre de 2010, quedan expuestos al público, en la Secretaría de esta Corporación, los estados anuales y la cuenta general correspondiente al ejercicio económico de 2009, para ser examinado por los interesados quienes, durante el plazo de quince días y ocho más, todos hábiles, podrán presentar reclamaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Esquivias 29 de noviembre de 2010.- El Alcalde, Jesús Reyes Rodríguez Portero.

N.º I.-12658